

**PLAN DE ATENCIÓN DE ENTRADAS TRANSITORIAS DE MOSCA
DEL MEDITERRÁNEO (*Ceratitis capitata* (Wiedemann)) DEL AREA
LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRANEO DEL ALTO AGUAN EN EL
VALLE DEL RIO AGUAN**

**VERSION -01- 2025
ACTUALIZADO ENERO 2025**

Elaborado por:

Jimmy Zaid Escoto Ortiz
Oficial Fitosanitario del SENASA

José Eduardo Caballero López
Coordinador Moscamed

Dany Medardo Castillo Pérez
Supervisor Moscamed

Revisado:

Cesar Augusto Noé Pino
Sud Director General del SENASA

Diana Beatriz Martínez Mazariegos
Gerente Técnico de Sanidad Vegetal

Samy Juvanny Cáceres Rosales
Jefe del Departamento de Diagnostico, Vigilancia
y Campañas Fitosanitarias

Autorizado por:

Amado Alexis Cabrera Ayala
Director Técnico de Sanidad Vegetal del SENASA

VERSION -01- 2025

Actualizado enero 2025

INDICE

I. APOYO LEGAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.....	4
II. INICIO DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE EMERGENCIA ANTE UNA ENTRADA TRANSITORIA DE LA PLAGA	5
III. DENSIDAD DE TRAMPEO	7
IV. TRAMPEO DE DELIMITACIÓN EN CASO DE UNA CAPTURA O HALLAZGO ADICIONAL EN OTRO KILÓMETRO CUADRADO DEL ÁREA DE DELIMITACIÓN.....	8
V. DURACIÓN DEL TRAMPEO DE DELIMITACIÓN.	8
VI. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL TRAMPEO DE DELIMITACIÓN.....	9
VII. TRAMPEO DE COMPROBACIÓN DEL ÁREA LIBRE	9
VIII. DENSIDAD DE TRAMPEO DE COMPROBACIÓN	9
IX. INICIO DE INSTALACIÓN DEL TRAMPEO DE COMPROBACIÓN.....	9
X. DURACIÓN DEL TRAMPEO DE COMPROBACIÓN.....	10
XI. FRECUENCIA DE REVISIÓN DEL TRAMPEO DE COMPROBACIÓN.....	10
XII. ACCIONES DE CONTROL EN ESCENARIO ACCIONABLE BAJO PROCESO DE ERRADICACIÓN.....	10
XIII. PROCEDIMIENTOS DE DIVULGACION.....	11
XIV. FLUJO DE LA INFORMACION GENERADA	11
XV. ERRADICACION DE UNA DETECCION O UN BROTE	12
XVI. DECLARATORIA DE ERRADICACION	12
XVII. DIAGRAMA DE FLUJO.....	13
APENDICE 1: DEFINICIONES	14
APENDICE 2:.....	16
APENDICE 3:.....	17
Figura 2: Patrón de trampeo delimitación en área libre para brotes.....	17
APENDICE 4:.....	18

I. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

El objetivo del presente plan es servir como una herramienta base de trabajo, para la inmediata y correcta aplicación de los procedimientos de emergencia ante una entrada transitoria de la mosca del mediterráneo, en cualquier punto del área libre y zona de amortiguamiento en el Alto Aguán de Honduras.

I. APOYO LEGAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), a través del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), tiene a su cargo la responsabilidad de velar por el control de la sanidad vegetal y la planificación y ejecución de acciones de Vigilancia Fitosanitaria y Erradicación de plagas y enfermedades dentro del territorio nacional, teniendo a cargo, también, el control de aspectos fitosanitarios de la producción, industrialización, comercialización, y movilización de vegetales y subproductos, vehículos de transporte, materiales, maquinaria y equipos agrícolas o forestales cuando impliquen un riesgo fitosanitario; mediante la ley fitozoosanitaria, contenida en el decreto No. 157-94 modificada con el decreto No. 344-2005, el PCM 038-2016, PCM 05-2020 y en los Reglamentos sobre cuarentena agropecuaria estipulados en los acuerdos No.1618-97, así como en los acuerdos ejecutivos 657-02 sobre la declaratoria de áreas libres de mosca del mediterráneo y el acuerdo 389-04 para la declaratoria de áreas libres de plagas y áreas de cuarentena interna, respectivamente y sus actualización 470-10.

El plan contiene los procedimientos contemplados en las disposiciones legales antes mencionadas, y que deberán ser aplicados por la brigada del plan de emergencia del programa de área libre del Alto Aguán, en cumplimiento de dichas disposiciones.

II. INICIO DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE EMERGENCIA ANTE UNA ENTRADA TRANSITORIA DE LA PLAGA

- Este plan se activa al momento que el revisor o encargado de la ruta de trapeo detecta un espécimen sospechoso de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata*).
- Posteriormente el revisor o encargado de la ruta envía una fotografía del espécimen sospechoso de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata*) al encargado del laboratorio, para realizar un pre diagnostico mediante imagen digital. Seguidamente se envía una alerta al equipo técnico del programa MoscaMed.
- Se deberá trasladar el espécimen lo antes posible al laboratorio del programa MoscaMed; si el revisor se encuentra en un radio de 10 kilómetros deberá trasladar el espécimen, el mismo a el laboratorio. Sin embargo, si se encuentra fuera de este radio podrá apoyarse en el supervisor, coordinador o encargado de otra ruta para que realicen el traslado del espécimen a el laboratorio; en última instancia podrá finalizar la revisión de trampas asignadas al día correspondiente y posteriormente realizar la entrega del espécimen sospechoso de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata*) al laboratorio.
- El laboratorio deberá de dar prioridad para realizar la identificación del espécimen en sospecha de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata*).
- Deberá emitir el diagnostico inmediatamente después de obtener los resultados correspondientes a la identificación del espécimen.
- El diagnostico deberá ser remitido de forma inmediata a el coordinador del programa MoscaMed.
- En caso de ser negativo el coordinador informara a todo el equipo técnico que se había alertado previamente que dicha sospecha fue negativa.

- En caso de la sospecha resultará ser positiva, el coordinador deberá consultar al supervisor si se ha realizado un control de calidad dirigido a las rutas de trampeo. En caso de ser positivo el coordinador informara a todo el equipo técnico que se había alertado previamente, que dicha sospecha fue un control de calidad por parte del supervisor dirigido a la ruta.
- De no tratarse de un control de calidad del supervisor, el coordinador deberá informar a las autoridades correspondientes del OIRSA/SENSA de la entrada transitoria y otorgará un lapso de 18 horas para ser informado por ambas instituciones, si se trata de un control de calidad. Dicha comunicación deberá hacerse vía correo electrónico y llamada telefónica.
- Se reunirá el equipo técnico del Programa MoscaMed para la determinación del escenario de acción a realizar en dependencia de la caracterización de entrada transitoria (el encargado de la ruta deberá llegar con la ficha realizada), a espera de respuesta de SENASA/OIRSA.
- Derivado del análisis de la ficha técnica se podrán implementar 3 escenarios posibles:
 - ❖ Escenario 1, Entrada transitoria no accionable, donde se detectó una hembra no copulada o un macho de la mosca del Mediterráneo como un caso aislado, no se prevé que sobreviva por la ausencia de hospedantes en el cuadrante o condiciones climáticas adversas y no se requiere aplicar el protocolo. Esto se determinará según el resultado de la ficha de dictamen de determinación de la entrada transitoria. Debiendo solamente hacer la revisión durante los siguientes 7 días consecutivos de las trampas pertenecientes al cuadrante donde se dio la detección. Posteriormente se deberá realizar vigilancia únicamente en las trampas del cuadrante central, cada 14 días, hasta que se cumplan tres ciclos biológicos; más un de comprobación sin captura.

- ❖ Escenario 2: Entrada transitoria accionable bajo vigilancia, se ha detectada dos hembras no copuladas o dos machos de la mosca del mediterráneo como un caso aislado, se encuentran hospedantes pero su establecimiento no está garantizado, se implementarán medidas de vigilancia (Trampeo de delimitación y muestreo dirigido) durante 3 ciclos de vida de la mosca del mediterráneo más un de comprobación sin captura. Con los resultados obtenidos del trampeo y del muestreo se determinará si se traslada al escenario 3.
- ❖ Escenario 3: Entrada transitoria accionable bajo proceso de erradicación, la plaga se ha detectado de forma aislada una hembra copulada, más de dos machos o estados inmaduro de mosca del mediterráneo; podría sobrevivir en el futuro inmediato y podría establecerse. Para su erradicación se implementarán medidas de vigilancia (Trampeo de delimitación) y medidas de control en el cuadrante central: aspersión, estaciones cebo y muestreo dirigido; durante 3 ciclos de vida de la mosca del mediterráneo más un de comprobación sin captura.
- Reunión del supervisor y/o coordinador del Programa con el equipo técnico. En la misma se deberá concluir con la identificación de los recursos y el nombramiento de la brigada de reacción inmediata para atender la emergencia en las siguientes 24 horas, brigada que incluye de 4-8 personas para realizar las siguientes acciones: Establecer contacto con los propietarios, residentes y vecinos del punto de detección para informarles sobre las acciones de emergencia. En los casos accionable bajo vigilancia y accionable bajo proceso de erradicación.

III. DENSIDAD DE TRAMPEO

Para el escenario de entrada transitoria **no accionable**, se dejarán las trampas existentes en el cuadrante central revisándolas durante 7 días continuos después de la detección aislada, pasados los 7 días se revisarán

cada 14 días hasta cumplir los 3 ciclos de vida biológicos, más uno de comprobación de la plaga.

Para trampeo de delimitación de entrada transitoria **accionable bajo vigilancia** se instalarán 10 trampas por cada km² según la cedula de riesgo y la disponibilidad de hospedantes, criterio trampa por área y sitios de riesgo dentro del cuadrante, pudiendo priorizar otros cuadrantes de alto riesgo; en 9 km² alrededor de la detección aislada. La relación de trampas Jackson: Multilure será 1:1. El trampeo normal existente deberá formar parte del trampeo de delimitación.

Para trampeo de delimitación de entrada transitoria **accionable en curso de erradicación**, se instalarán 10 trampas por km² según la cedula de riesgo en los 9 km² centrales y de 5 trampas adicionales por km² en el resto de los 16 km². La relación de trampas Jackson: Multilure será 1:1, distribuidas uniformemente, según la cedula de riesgo y la disponibilidad de hospedantes, criterio trampa por área y sitios de riesgo dentro del cuadrante, pudiendo priorizar otros cuadrantes de alto riesgo el trampeo normal existente deberá formar parte del trampeo de delimitación.

IV. TRAMPEO DE DELIMITACIÓN EN CASO DE UNA CAPTURA O HALLAZGO ADICIONAL EN OTRO KILÓMETRO CUADRADO DEL ÁREA DE DELIMITACIÓN.

Al presentarse una nueva captura o hallazgo dentro del área delimitada, que no sea en el km² de la captura inicial, se procederá a desarrollar una nueva área de delimitación de 9 o 25 km² respectivamente, teniendo como punto central el km de la nueva captura o hallazgo.

V. DURACIÓN DEL TRAMPEO DE DELIMITACIÓN.

El trampeo de delimitación deberá estar en operación por un periodo equivalente a tres ciclos de vida del insecto después de la única detección, utilizando el método días grados de Tassan. De no presentarse una nueva detección las trampas deberán ser retiradas manteniendo las que pertenecerán al trampeo de comprobación y posteriormente permanecerán las que pertenecen a la red normal de trampeo.

VI. MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL TRAMPEO DE DELIMITACIÓN

Se deberá dar prioridad al manejo de la información del plan de emergencia, con la elaboración de un informe semanal, acompañado de sus reportes diarios de campo, realizado por el encargado de la ruta de trampeo y enviados al coordinador del programa MoscaMed. El reporte de los primeros 7 días se incluirá en el informe que corresponderá a la semana uno de la aplicación del protocolo.

Los cuadrantes equivalen a una superficie de 1 km cuadrado ó 100 hectáreas. El punto de detección queda ubicado en el centro del Cuadrante focal (rojo). Los cuadrantes se dibujan considerando las cartas topográficas disponibles y utilizando criterios de existencia de hospedantes, áreas urbanas, etc.

VII. TRAMPEO DE COMPROBACIÓN DEL ÁREA LIBRE

Después de haber concluido el trampeo bajo vigilancia o las acciones de control y erradicación de incursiones de la mosca del mediterráneo, se hace necesario establecer un trampeo de comprobación de la erradicación, con la finalidad de asegurar que la plaga ha sido excluida.

VIII. DENSIDAD DE TRAMPEO DE COMPROBACIÓN

Para cumplir con el trampeo de comprobación de dejaran en capo el 50% de trampas instaladas en el Plan de atención de entradas transitorias (5 trampas por km²) según la cedula de riesgo en 9 km² centrales alrededor del punto donde se detectó la captura aislada o el brote. Según la cedula de riesgo y la disponibilidad de hospedantes, criterio trampa por área y sitios de riesgo dentro del cuadrante, pudiendo priorizar otros cuadrantes de alto riesgo el trampeo normal existente deberá formar parte del trampeo de delimitación.

IX. INICIO DE INSTALACIÓN DEL TRAMPEO DE COMPROBACIÓN

Este tipo de trampeo de comprobación se iniciará una semana después de haber concluido los tres ciclos en base a los grados día según el método TASSAN estimados de la plaga, y que haya sido desactivado el trampeo de delimitación.

X. DURACIÓN DEL TRAMPEO DE COMPROBACIÓN

El trampeo de comprobación estará en operación por un tiempo equivalente a un ciclo de vida de la plaga a partir de la instalación de las trampas.

XI. FRECUENCIA DE REVISIÓN DEL TRAMPEO DE COMPROBACIÓN

La frecuencia de revisión del trampeo de comprobación será cada 7 días.

XII. ACCIONES DE CONTROL EN ESCENARIO ACCIONABLE BAJO PROCESO DE ERRADICACIÓN.

Control mecánico

Eliminación de los frutos hospedantes disponibles en la superficie del km² central donde ocurrió la incursión, durante un ciclo de vida de la mosca del mediterráneo.

Aspersión de GF-120

Se deberán realizar aspersiones terrestres de GF-120 cada siete días en el área comprendida del cuadrante central de detección, durante un ciclo de vida de la plaga. La aplicación se podrá hacer en bombas de alto presión (bombas pajeras) o en bombas de mochila, utilizando el debido equipo de protección. La tasa de dosis a utilizar es de 40% de producto y 60% de agua.

Cuando continúen apareciendo especímenes silvestres después de la segunda aspersión terrestre, o en el caso de presentarse lluvias intensas después de la aplicación; se deberá reforzar la estrategia realizando dos aspersiones por semana.

En época de lluvias

Se deberá tomar en cuenta las condiciones climáticas (lluvia) posterior a las aplicaciones si se presenta lluvia se podrá realizar una segunda aspersión.

Estaciones cebo

Las estaciones cebo se utilizarán en el kilómetro central de la incursión en aquellos casos en que sean necesarios para lograr, mediante el manejo integrado de plagas un control eficiente sobre esa entrada transitoria, pueden ser utilizadas como medida de complementaria en épocas de lluvia en donde no se puedan realizar aspersiones. Las estaciones cebo serán elaboradas en envases reutilizados de refresco de 500 ml con alambre galvanizado como medio de sujeción a su sitio de colocación, usando 200 ml de agua, serán cebados con dos pastillas de atrayentes proteico (torula) o alimenticio (Ceratrapp). Se realizará el recambio del atrayente cada 14 días y este control se aplicará por un ciclo de vida de la plaga.

Se usará una densidad de 25 estaciones cebo en el kilómetro central de la captura dirigidos al núcleo de la captura.

XIII. PROCEDIMIENTOS DE DIVULGACION

La Divulgación es un componente de suma importancia, debido a la presencia de poblaciones humanas en las vecindades de las acciones de erradicación. Es necesario informar a la población en general y así fomentar el apoyo de las comunidades en donde se ejecutarán las acciones. Es importante dirigir pláticas divulgativas, visitas personalizadas, asistencia técnica.

XIV. FLUJO DE LA INFORMACION GENERADA

Los resultados diarios generados de las actividades de detección y erradicación de la mosca del Mediterráneo se deben reportar en los formatos de seguimiento e informe diario durante la primera semana de actividades de detección y control respectivos, para su envío diario al responsable del Programa de Área Libre y éste, de manera semanal a las autoridades superiores del SENASA y OIRSA.

Este sistema activo de reportes diarios durante la primera semana es útil para analizar la información antes referida y realizar la toma de decisiones de manera coordinada e inmediata correspondiente.

XV. ERRADICACION DE UNA DETECCION O UN BROTE

La detección de la mosca del Mediterráneo se reconoce como erradicado cuando se ha cumplido el equivalente en tiempo durante 3 ciclos de vida de la mosca del mediterráneo más un de comprobación a partir de la última captura. Estos tiempos son calculados a través del modelo de Grados Día.

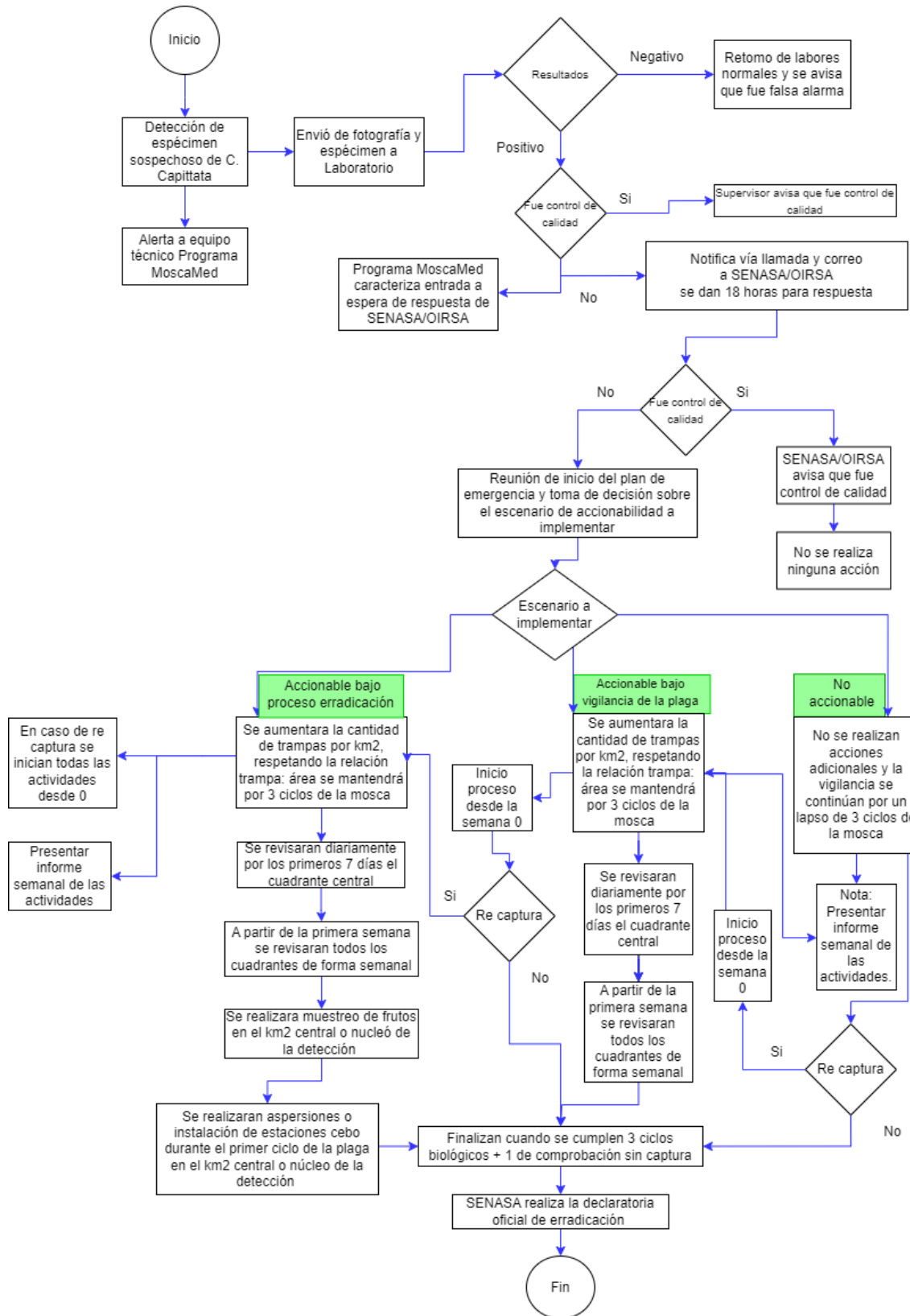
La fórmula del modelo de Grados – Día de Tassan es la siguiente:

- ❖ *(Temperatura máxima – Temperatura mínima) /2 = Promedio de Temperatura.*
- ❖ *Promedio de Temperatura – Índice de umbral de grados (según estadio de la plaga)*
- ❖ *La sumatoria diaria de los grados días se debe de ir acumulando hasta que se consiga llegar al total para cada ciclo y al final hasta llegar a 369.4 grados que acumulan 1 ciclo de vida.*
- ❖ *Huevo – Larva 9.7 grados umbral diario hasta completar 142.8*
- ❖ *Larva – Pupa 9.7 grados umbral diario hasta completar 182.4*
- ❖ *Preoviposición 16.6 grados umbral diario hasta completar 44.2*

XVI. DECLARATORIA DE ERRADICACION

Una vez que se ha determinado la ausencia de la mosca del Mediterráneo mediante el sistema de vigilancia oficial, la Dirección del Programa y SENASA realiza los trámites correspondientes para que se publique la declaratoria de erradicación de la entrada transitoria de la plaga en el área libre o zona de amortiguamiento, mediante nota oficial por parte de la ONPF.

Plan de atención de entradas transitorias de mosca del Mediterráneo en Área Libres y zona de amortiguamiento VERSION -01-2025



APENDICE 1: DEFINICIONES

Detección: de 1 o más especímenes sospechosos de ser mosca del Mediterráneo, y su inmediata entrega en el centro de operaciones del Programa para la identificación y la confirmación o no de la existencia de un brote de la plaga.

Transitoriedad: nos establece que la plaga está presente pero no se prevé su establecimiento basado en una evaluación técnica (NIMF 8 de la FAO, 2022). Teniendo la consideración que tendremos tres posibles casos:

Diagnóstico: positiva o negativo del espécimen como mosca del Mediterráneo de la fruta. (El momento de la entrega de la emisión del diagnóstico positivo representa la Hora 0 del Plan de Erradicación).

Notificación: El supervisor o coordinador del programa de área libre deberá notificar la detección positiva, de manera inmediata vía telefónica al representante del OIRSA, director técnico de sanidad vegetal del SENASA y al jefe del departamento de diagnóstico, vigilancia y campañas fitosanitarias, como un asunto de alta prioridad y urgente para recibir las instrucciones procedentes.

Trampeo de Delimitación: Como resultado de la reunión, se asignará al personal y recursos necesarios para establecer el trampeo de delimitación alrededor del punto central de detección (hora: 6 a 24). Por 3 ciclos de vida de la mosca del mediterráneo

Muestreo de fruta: En los casos que aplique, de hospederos primarios y secundarios alrededor del punto de detección, y su disección en busca de larvas de la plaga durante un ciclo de vida de la mosca del mediterráneo.

Geo-referenciación: de las áreas para aplicar los tratamientos de erradicación en los casos que aplique (hora: 24 a 48). Y las nuevas trampas a instalar

1ª Aplicación de Tratamientos de Erradicación, en los casos que aplique (hora: 25 a 48).

Aplicación de Tratamientos: de Erradicación (por 3 ciclos de vida de la mosca del mediterráneo) cuando se trate de una entrada transitoria accionable con erradicación en curso.

Reducción de Intensidades: Al término del período equivalente a tres generaciones de la plaga se reduce el trampeo de delimitación y el muestreo de frutos.

Declaratoria y Notificación de la Erradicación del Brote: La erradicación del brote se basa por lo general en la “cero” captura de la plaga en cualquiera de sus estadios, en el lapso equivalente a 3 generaciones de la plaga a partir de la última captura. Para lo anterior se utilizará el método de **Grados-Día** con objeto de estimar el tiempo promedio de una generación de la plaga bajo las condiciones reales, **para así** determinar el fin de

los tratamientos del plan de emergencia y el momento de la notificación oficial de la erradicación del brote.

Mantenimiento: de la vigilancia especial del área de erradicación por tres ciclos de vida de la mosca del mediterráneo.

Área Libre de mosca del Mediterráneo: Área en donde está ausente la mosca del Mediterráneo, tal como haya sido demostrado científicamente, aunque se hayan detectado algunos brotes esporádicos y aislados, éstos han sido erradicados por la ejecución de planes de emergencia. Para recuperar la condición de área libre, es

Ciclo de vida de la mosca del Mediterráneo: Los grados día que requiere la mosca del Mediterráneo para completar su desarrollo, partiendo del estado biológico detectado. La duración del ciclo de vida de la mosca del Mediterráneo estará basada en días grados.

GF-120 (SPINOSAD): insecticida cebo específico para moscas de la fruta.

Plan de atención de entradas transitorias de moscas del mediterraneo: Aplicación urgente y coordinada de las medidas fitosanitarias necesarias para controlar, suprimir o erradicar una plaga, cuando ésta ponga en una situación de emergencia fitosanitaria a una o varias especies vegetales, en todo o parte del territorio nacional.

Erradicación: Aplicación de medidas fitosanitarias tendientes a eliminar la presencia de una plaga en un área geográfica determinada.

Trampeo normal: El trampeo establecido para la detección de la plaga con la densidad establecida en el programa de trabajo anual.

APENDICE 2:
RESERVAS MÍNIMAS DE MATERIALES PARA APLICAR UN PLAN DE EMERGENCIA
CONTRA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO

Descripción	Cantidad
1. Prismas Jackson (piezas)	180
2. Laminillas (piezas)	2,160
3. Plug de Trimedlure (para trampa Jackson)	180
4. Trampas Multilure	90
5. Atrayente 3 ^a	180
6. GF-120 (litros) ó	80
7. Malatión CE (litros)	0
8. Proteína hidrolizada (pastillas)	650
9. Bombas de aspersion (piezas)	4
10. Bolsas Negras de 50 kg. para control mecánico	500
12. Cortadores de fruta	3
13. Toneles vacíos para hacer mezclas (200 lts)	1
14. Mapas de las áreas Libres (juego)	4
15. Botiquín primeros auxilios (juego)	2
16. GPS (piezas)	4

APENDICE 3:

Figura 1: Patrón de trapeo delimitación en área libre para detección aislada

10	10	10
10	10	10
10	10	10

Cuadrantes de 100 hectáreas ó 1 km²

Figura 2: Patrón de trapeo delimitación en área libre para brotes.

10	10	10	10	10
10	20	20	20	10
10	20	20	20	10
10	20	20	20	10
10	10	10	10	10

Cuadrantes de 100 hectáreas ó 1 km²

Figura 3: Patrón de instalación de trampeo de comprobación en áreas libres para un brote.

20	20	20
20	20	20
20	20	20


Cuadrantes de 100 hectáreas ó 1 km².

APENDICE 4:


Directorio del Plan de Emergencia en el alto Aguán. Programa de Área Libre - Honduras

NOMBRE	TELEFONO
José Eduardo Caballero López (Coordinador)	(+504) 9696-6496
Dany Medardo Castillo Pérez (Supervisor)	(+504) 9929-8246
Allan Arteaga (Técnico de monitoreo)	(+504) 9928-7464
Jorge Antonio Orellana (Técnico de diagnóstico)	(+504) 9929-4903
Aníbal Soto (Técnico de monitoreo)	(+504) 9488-0462
Oficial Sanidad Vegetal OIRSA	(+504) 9929-1909
Representante del OIRSA Honduras	(+504) 8816-1819
Director Técnico de sanidad vegetal Interino)	(+504) 9709-0393
Jefe De DVCF	(+504) 9858-5961


APENDICE 5: Cedula de riesgo



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
PROYECTO DE ÁREA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO



CÉDULA DE ANÁLISIS DE RIESGO POR KM²

Número del Km²: _____ Mapa: 

Coordenada X: _____

Verifico las coordenadas: Si No

Observaciones: Si se cambiaron las coordenadas _____

CRITERIOS DE RIESGO

1- ¿Existen caminos de acceso? Si No

2. Es una zona de producción Si No

3. Es una zona marginal Si No

4. Es una zona urbana Si No

5. Es un punto de entrada de pasajeros? Si No

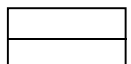
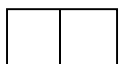
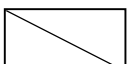
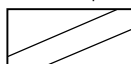
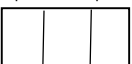
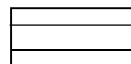
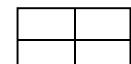
Área donde se encuentra el km²

Categoría:	Densidad de Trampa:	Trampeo	Tipo de trampa ¹	Atrayente	Densidad de trampeo/km ² (2)			
					Área de producción	Marginal	Urbana	Puntos de entrada ³
Nulo	0/Km ²				1	1-2	1-5	3-12
Área de producción	1/Km ²	Encuesta de detección en un ALP-MF para verificar la ausencia de plagas y para exclusión ⁴	CC/CH/ET/UT/LT/McP/MLT/MM/ST/VARs+	3C/CE/PA/TML				
Marginal	1/Km ²							
Urbana	4/Km ²							
Punto de entrada	4/Km ²							

Densidad establecida conforme a las hectáreas

Observaciones: _____

DISTRIBUCIÓN DE TRAMPAS EN CAMPO
Selecciones como es la distribución en el kilómetro cuadrado
Represente con un punto donde quedo la trampa

Nombre y Firma _____ Supervisor _____ Fecha de verificación en campo _____

GLOSARIO
Nulo: Cuando el km ² no es podido categorizar en ninguno de los escenarios siguientes:
Área de producción: Área establecida con un arreglo espacial de un cultivo bajo producción semi tecnificada o tecnificada.
Marginal: Zona rurales con presencia de al menos un hospedante (se excluyen aldeas y caseríos), lugares de 1 a 5 casas de habitación.
Urbana: Cualquier zona con presencia de 6 a mas casas de habitación.
Puntos de entrada: Aeropuerto, puerto marítimo, punto fronterizo terrestre o cualquier otro lugar oficialmente designado para la importación de envíos o la entrada de personas.

APENDICE 6:

Ficha dictamen de la determinación de entrada transitoria.



Sanidad e Inocuidad
Agroalimentaria
SENSA



FICHA DE DICTAMEN DE LA DETERMINACIÓN DE ENTRADA TRANSITORIA DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO EN EL ALTO AGUÁN				
Análisis de los criterios de riesgo para establecimiento de trampeo para detección de área libre.				
CRITERIOS DE RIESGO		RANGOS DE NIVELES DE RIESGO		
		Alto	Medio	Bajo
1. DISTANCIA AL AREA DE BAJA PREVALENCIA (10%)	0.1			
0-40 Kms.	3	10		
41-80 Kms.	2		6.70	
81-120 Kms.	1			3.30
2. DISTANCIA AL AREA DE SUPRESION (10%)	0.1			
0-40 Kms.	3	10		
41-80 Kms.	2		6.70	
81-120 Kms.	1			3.30
3. COBERTURA CON HOSPEDANTES (25%)	0.25			
Continua: Area Cafetalera y huertos frutales no hospedantes primarios y/o secundarios en area comercial o de traspatios, de un 5 hectareas en adelante.	3	25		
Discontinua: huertos frutales no hospedantes primarios y/o secundarios o café no sertados, comerciales o de traspatio.	2		16.70	
Nada: Superficies confinadas o cubiertas por cañaverales, pastizales, palma africana, huerto, selva montaña y bosque, platanales, cultivos de gramínea, granos, matorrales y guamilles.	1			8.30
4. CANTIDAD DE ESPECIMENES ENCONTRADOS(20%)	0.2			
Riesgo alto: Una hembra copulada, mas de dos machos o cualquier estado inmaduro.	3	20		
Riesgo medio: Dos hembras no copulada o dos machos.	2		13.30	
Riesgo bajo: Un macho.	1			6.70
5. AREA URBANA, MERCADO, BASURERO, AEROPUERTO, TURISTICA (10%)	0.1			
Grande: Carreteras departamentales y municipales, Lugares turisticos, mercados municipales, basureros, aeropuertos.	3	10		
Mediana: Comunidades rurales no urbanizadas o aldeas o caserios.	2		6.70	
Pequeña: Areas con 5 o menos viviendas, paradas de buses de ruta.	1			3.30
6. HISTORIAL DE PLAGA (25%)	0.25			
Menor o igual a 1 año	3	25		
De 2 a 3 años	2		16.70	
Nunca.	1			8.30
Sumatoria		100	66.8	33.20
Rango		66-100	31-65	0.1-30
Trampeo normal	Trampas/ Km ²	2 a 10	1	0.5

Nota: Las densidades de trampeo normal e intensivo cumple con las Normas Internacionales para medidas fitosanitarias NIMF 26 ESTABLECIMIENTO DE ÁREA LIBRE DE PLAGAS PARA MOSCAS DE LA FRUTA (Tephritidae). (2019) APENDICE 1: Trampeo de mosca de la fruta (2011).